



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-481/2019
Y ACUMULADOS-INC-1.

INCIDENTISTAS: ALEJO CRUZ
REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TATATILA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMÉN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-481/2019 Y ACUMULADOS-INC-1.

INCIDENTISTAS: ALEJO CRUZ REYES Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE TATATILA, VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de octubre de dos mil diecinueve.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Omar Brandi Herrera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con la documentación siguiente:

- Copia certificada del oficio MTV/PRES-335/08-2019 y anexos, signado por la Presidenta Municipal, Síndico y Regidor, todos del Ayuntamiento de Tatatila, Veracruz. Mismos que obran en original en el expediente TEV-JDC-481/2019.²
- Oficio MTV-PRES/360/08-2019 y anexos, signado por la Presidenta Municipal, Síndico y Regidor, todos del Ayuntamiento de Tatatila, Veracruz, por el que remiten diversa documentación en cumplimiento a lo requerido, mediante proveído del pasado diecinueve de septiembre.

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente, las fechas que se refieran corresponderán al año 2019, salvo expresión en contrario.

² Por así hacerlo constar el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante certificación de veintitrés de septiembre.

TEV-JDC-481/2019 Y ACUMULADOS-INC 1

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

II. Vista a los incidentistas. De conformidad con lo previsto en el artículo 141, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, dese **VISTA** a los incidentistas de las constancias de cuenta y con el oficio DSJ/1631/2019 y anexos, signado por la Subdirectora de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado,³ con copia certificada, para que, en el término de **DOS DÍAS HÁBILES** contado a partir de que queden notificados del presente proveído, manifiesten lo que a sus intereses convenga.

En el entendido que, de no presentar manifestación alguna a la vista en el término concedido, perderán su derecho para tal efecto, y se resolverá con las constancias que obran en autos.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique las constancias con las que se le dará vista a los incidentistas; la cual, dado el volumen de la misma, se contendrá en discos compactos. Lo manifestado, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Asimismo, en caso de no recibirse documentación en el término concedido por parte de los incidentistas, remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, personalmente a los incidentistas, con la documentación precisada, contenida en discos compactos; por **estrados** a las demás partes e interesados, así como,

³ Oficio que, mediante acuerdo de trece de septiembre, ya fue recepcionado.



TEV-JDC-481/2019 Y ACUMULADOS-INC 1

publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, 388 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, José Oliveros Ruiz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

OMAR BRANDI HERRERA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**